

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00160 00 demanda reconvención

En consideración a los informes secretariales que antecede, y teniendo en cuenta que el término del traslado de la demanda principal de pertenencia, el señor OSCAR ALBERTO RUIZ VEGA propone demanda reconvención, el Despacho de conformidad con los artículos 82, 90, y 371 del C.G.P. y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se ADMITE la presente demanda reivindicatoria interpuesta por **OSCAR ALBERTO RUIZ VEGA** contra **JULIO HERNANDO RUIZ VEGA**.

Désele el trámite del proceso verbal de menor cuantía conforme lo dispuesto en el art. 368 y s.s. del C.G.P.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días. Notifíquese por estado a la parte demandada.

Se reconoce al Abogado FABIAN SALCEDO RODRIGUEZ, para actuar como apoderado del actor, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Por secretaría **oficiése** a la Oficina de Reparto de esta ciudad para que se sirva compensar la demanda acumulada de la referencia a cargo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45e6a4185591a8fd96a6cfae0036a6165700d4b027512708867a1007c14320
59**

Documento generado en 01/02/2021 04:46:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**